

POLÍTICA DE COMPLIANCE CORPORATIVO DEUTZ SPAIN



En Colonia, Ottostrasse 1, 51149 Köln-Porz, a 28 de Octubre de 2025, los Sres. Miembros del Consejo de Administración de DEUTZ Spain S.A.U D. Michael Johannes Reimer; D. Oliver Neu y D. Thales Maia, aprueban y suscriben los siguientes principios que conforman el sistema de Compliance Penal y Antisoborno de la compañía DEUTZ Spain S.A.U y que es de obligado cumplimiento para todas las personas empleadas de la compañía.

En DEUTZ SPAIN somos conscientes de que cada uno de nuestros actos y cada decisión que adoptamos puede influir en la manera en que la compañía es percibida por la sociedad y por las demás partes con las que nos interrelacionamos y, por lo tanto, afectar a nuestra buena imagen y reputación.

Es por ello que en DEUTZ SPAIN tenemos además implantados los sistemas de gestión de Compliance Penal y Antisoborno bajo los estándares UNE 19601 e ISO 37001 respectivamente, cuya gestión y supervisión corresponderá al órgano de Compliance, con el objeto de dotar de consistencia al sistema de cumplimiento normativo, alcanzar un nivel de seguridad razonable en la sociedad, mitigar el riesgo de que se produzca cualquier delito que pueda derivar en una posible responsabilidad penal de nuestra organización y asegurar que se realicen acciones que garanticen los valores corporativos.

El órgano de Compliance ha sido dotado de autoridad suficiente para tomar decisiones con carácter independiente a todos los niveles de la organización.

En DEUTZ SPAIN establecemos una serie de principios y compromisos de obligado cumplimiento por todas nuestras personas empleadas. Desde la Dirección de DEUTZ SPAIN nos comprometemos a:

- Mantener la libre competencia: no aceptamos violaciones de la legislación antimonopolio.
- Mantener la integridad en los negocios, rechazar cualquier forma de corrupción o soborno y de influir en la voluntad de personas ajenas a la organización para obtener beneficios o ventajas de cualquier clase mediante el uso de prácticas que contravengan la Ley o los principios éticos de nuestra organización. Así, ninguna persona empleada puede ofrecer, aceptar o conceder prestaciones, regalos o tratos de favor a clientes, proveedores u otros terceros para que estos favorezcan a DEUTZ SPAIN de forma ilícita.
- No aceptar peligros que pongan en peligro la salud humana y el medio ambiente y asegurar para nuestras personas empleadas un ámbito laboral saludable y seguro, basado en el respeto. No aceptamos la discriminación.
- Garantizar un ambiente de trabajo igualitario, diverso e inclusivo en el que todos los empleados se tratan con respeto y respetan la privacidad y derechos personales de los demás.
- Garantizar unas condiciones de trabajo justas, por ello se opondrá a cualquier forma de trabajo infantil, forzoso o con discriminación.
- Cumplir las leyes internacionales de comercio: no aceptamos el incumplimiento de la normativa de exportación.
- Contabilizar apropiadamente y emitir informes financieros transparentes: no aceptamos la falsedad, la simulación ni el engaño.
- Proteger el resultado de nuestros esfuerzos y respetar los derechos legalmente reconocidos de terceros: no aceptamos violaciones a nuestros derechos o a los de otros.

POLÍTICA DE COMPLIANCE CORPORATIVO DEUTZ SPAIN



- DEUTZ Spain es una empresa comprometida con la igualdad de oportunidades; no se tolerarán las desventajas, la discriminación, la intimidación, ni ningún tipo de acoso por motivos de género, raza, color de piel, orientación sexual, origen étnico, religión, creencias o discapacidad.
- El acoso sexual, la violencia en todas sus formas, en particular las agresiones en el lugar de trabajo, incluidas las amenazas y la intimidación, están expresamente prohibidas.
- Mantener separados los intereses corporativos de los personales: prevenimos los conflictos de intereses.
- Garantizar el correcto tratamiento de datos personales: garantizamos la seguridad de los datos, su integridad y confidencialidad.
- Garantizar el principio de minimización de datos: limitamos los accesos a los diferentes tratamientos de datos.
- Cooperar con las autoridades: no aceptamos la transmisión de información parcial o inadecuada.
- Cualquier persona que sea conocedora de hechos o conductas sospechosas que pudieran dar lugar a riesgos de corrupción, soborno o cualquier ilícito penal, o conducta contraria al código de conducta de la empresa, deberá reportarlo a través del canal de denuncias, puesto a disposición en la web de la empresa para uso de cualquier persona empleada o no.
- Garantizar que el informante sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales o violaciones de seguridad no sufrirá represalias.
- Mejorar de forma continua el sistema de gestión de Compliance.

Esta política es de obligado cumplimiento y la infracción de esta puede ser objeto de sanciones de acuerdo con el régimen disciplinario del Convenio Colectivo.

Aprobado por el órgano de gobierno

Recogido en acta del consejo de administración

Con fecha 28/10/2025